

d) Características de la ampliación:

Celdas de entrada a 66 KV.
Transformador de 8 MVA., 66/20 KV.
Celdas de salida a 20 KV.
Equipo complementario.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 17.441.030 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Ampliar dicha subestación, pasando las celdas de 25/8 KV. a 20 KV.; ampliar la capacidad de edificio; sustituir transformador actual 25/8 KV. por otro de 8 MVA. 66/20 KV., con el fin de mejorar el servicio en la zona y atender la creciente demanda de energía con mayor seguridad.

h) Referencia: 1.128/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.866-14.

29766

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.307 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV. a E. T. «Cudela», en término municipal de Grañanella.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 160 de la línea S. E. «Cervera» a S. E. «Tárrega» (A. 17 R.L.).

Final: E. T. «Cudela».

Término municipal afectado: Grañanella.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Don-Dara, Ayuntamiento de Grañanella, caminos y La Mora.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,700.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,9 metros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora «Cudela», sita en poblado de La Mora, en término municipal de Grañanella.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumpla los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.213-C.

29767

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.315 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Solerás no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV., a E. T. «Vilalta», en término municipal de Solerás.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 13 de la línea, 25 KV., a E. T. 35, «Sindicato» (A. 341 R.L.T.).

Final: E. T. de «Vilalta».

Término municipal afectado: Solerás.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, camino L-700, Albarrech-Solerás, kilómetro 22,060; Ayuntamiento de Solerás, comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,570.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora «Vilalta».

Emplazamiento: Sita junto franjas afueras en término municipal de Solerás.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.214-C.

29768

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-1.346).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el punto kilométrico 28,500 de la carretera de Valencia-Arganda del Rey. La finalidad es la de dotar de suministro de energía eléctrica a la urbanización «Coviusa». Las características principales son: El tendido se efectuará con cable LA-56, sección de 54,5 milímetros cuadrados, de diámetro 9,45 milímetros Formación 6/1 alambres de 3,15 milímetros de diámetro.